

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 31 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 511/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 511/2016. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20160005472.

De: Doña Manuela Muñoz González.

Abogado: Jesús Naranjo Rioja.

Contra: Catering Brens. S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 511/2016 a instancia de la parte actora doña Manuela Muñoz González contra Catering Brens, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la sentencia, con fallo del tenor literal siguiente:

« F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Manuela Muñoz González contra Catering Brens, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 1.310,91 euros más el 10% en concepto de interés por mora y el interés procesal conforme al artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la notificación de la sentencia a la parte condenada hasta el total pago.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Catering Brens, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.